El primer plan de educación liberal en Jalisco

Angélica Peregrina
El Colegio de Jalisco

Desde que se instauró el régimen federalista y nació el Estado Libre y Soberano de Xalisco, en junio de 1823, la educación figuraría entre las mayores preocupaciones de sus gobernantes.

Se partía de la creencia en la capacidad transformadora de la educación, por ello, el educativo constituyó uno de los renglones prioritarios del programa liberal, con el claro objetivo de arrebatarle al clero el control que ejercía en este ramo y renovar los estudios conforme a los nuevos intereses, que se convirtieron en dos consignas fundamentales de su proyecto de Estado.

Ese fue uno de los objetivos de Prisciliano Sánchez, quien al tomar posesión como gobernador constitucional de Jalisco en enero de 1825, de inmediato se ocupó del ramo, llamado entonces instrucción pública.

Conviene referir dónde abrevaron Sánchez y demás liberales que formaron su gobierno para formular su programa. Resulta claro que en las ideas emanadas de la ilustración y de la Revolución francesa. Los hombres ilustrados de la época creían que el Estado ideal se lograría teniendo, por una parte, un cuerpo de leyes bien estructurado y, por la otra, un pueblo ilustrado, laborioso y disciplinado que observara el cumplimiento de esas leyes; un pueblo convencido por el uso de la razón de que un estado de derecho era el medio para obtener la paz, el progreso y la felicidad. Así estaban persuadidos de la fuerza transformadora de la legislación, la palabra impresa y la instrucción pública.

Los ilustrados republicanos federalistas tenían puestas sus esperanzas en estos tres factores de cambio y, desde luego, orientaron sus esfuerzos hacia la obtención de su control y manejo en función de sus intereses.[1]

La nueva enseñanza

El primer congreso constituyente de Jalisco, formado en septiembre de 1823, estuvo integrado por Prisciliano Sánchez, Pedro Vélez, Esteban Huerta, Juan N. Cumplido, Diego Aranda, José María Gil y Bravo, José Justo Corro, José María Gil y Méndez, José Antonio Méndez, Anastasio Bustamante, Urbano Sanromán, José María Castillo Portugal, Santiago Guzmán, Ignacio Navarrete, José María Cervantes, José Ignacio Cañedo, José Esteban de Aréchiga, Vicente Ríos y Rafael Mendoza.[2]

Era el grupo de liberales tapatíos que tomó el poder en 1824, que trabajó para lograr que México se constituyera en república federal y para que Jalisco fuera reconocido como estado libre y soberano. Son ellos también quienes tuvieron una concepción educativa totalmente diferente de la que prevaleció a lo largo del virreinato.

El primer gobernador constitucional de Jalisco, Prisciliano Sánchez, asumió su cargo el 24 de enero de 1825, lo mismo que la primera Legislatura del Estado. El advenimiento del federalismo introdujo razonadas esperanzas de un mejor futuro. De manera similar que, cuando inició la Independencia, se creyó que las cosas cambiarían por sí solas y que el país entraría, casi por inercia, en una etapa de progreso inusitado, gracias al influjo de una modalidad de gobierno considerada en la época como la más moderna.

El hecho de que los peninsulares se aferraran a prolongar la vigencia de la estructura económica colonial, en la cual ellos ocupaban un lugar preferente, no dejaba de ser motivo de preocupación para los liberales que habían logrado el control político del Estado. Con Prisciliano Sánchez al frente, este grupo trataba de acabar

1. *Apud* María Adelina Arredondo López. "La formación de los ciudadanos de la primera república federal mexicana a través de un texto escolar (1824-1834)". Carmen Castañeda, Luz Elena Galván y Lucía Martínez Moctezuma (coords.). *Lecturas y lectores en la historia de México*. México: CIESAS-El Colegio de Michoacán-UAEM, 2004, pp. 67-87.

2. Adalberto Navarro Hidalgo. "Introducción". *Memoria sobre el estado actual de la administración pública del estado de Jalisco leída por el C. Gobernador del mismo, Prisciliano Sánchez. 1° de febrero de 1826*. Guadalajara: Poderes de Jalisco, 1974, p. XXI.

con tal secuela, por lo que sus planes se encaminaban a destruir los mecanismos estructurales en que se apoyaba el sistema económico heredado. Ello implicaba combatir desde la forma corporativa de la tenencia de la tierra, para dar paso a la propiedad individual o privada.

En el ámbito comercial, ya habían sido desmantelados los organismos que fomentaban los monopolios, como el Consulado de Comerciantes, y se tendía a un sistema mercantil más abierto, tal y como aconsejaba el liberalismo económico. Pero sus planes no habían dejado de ser eso, pues en cuanto al renglón económico fundamental: posesión de la tierra, productividad agropecuaria, etc., muy poco se había llevado a cabo.

Los primeros gobiernos independientes fueron a todas luces más débiles que los coloniales, enfrentando graves problemas económicos. En cambio, la Iglesia emergió de la vida virreinal aún con mayor fortaleza, debido a la inmutabilidad de su estructura interna, de sus fueros y de las ligas que sus jerarcas mantuvieron con los grupos más poderosos con quienes se había asociado para consumar la independencia.[3]

Siendo la actividad política una ocupación nueva para muchos de los que figuraban en el gobierno, no debe extrañar que quisieran adoptar cuanto conocimiento hubieran adquirido con el fin de mejorar el funcionamiento de la entidad, y resulta muy sincero el beneficio que creían obtener de esos nuevos esquemas para lograr una sociedad distinta, formada de individuos instruidos y capaces de decidir por sí mismos. Con esos buenos deseos tomaron ideas de aquí y de allá, las cuales plasmaron en los preceptos que iban formulando conforme las necesidades lo requerían, ordenamientos que constituirían el cuerpo legal para el funcionamiento de aquella sociedad.

Además, para la generación de jóvenes abogados que en el Congreso constituyente de la nación y en los de los distintos estados elaboraron las leyes de sus respectivas entidades, la constitución de la monarquía española se convirtió en lectura obligada al introducirse el estudio del derecho constitucional.[4]

3. Además, la Iglesia tenía a su favor la cuidadosa organización de su patrimonio. Su desahogada posición económica le permitió incluso negarse a jurar la Constitución de Jalisco de 1824, porque precisamente el gobierno se abrogaba el derecho de fiscalizar sus finanzas.

4. Anne Staples. "Alfabeto y catecismo, salvación del nuevo país". *La educación en la historia de México*. México: El Colegio de México, 1992, p. 74.

Ahora bien, varios elementos deber ser tomados en cuenta en el surgimiento de esta nueva concepción educativa: primero, el pensamiento ilustrado incubado a lo largo del siglo XVIII europeo y plasmado en el ámbito hispánico en las reformas borbónicas y en la Constitución de Cádiz. Segundo, el arribo a México de viajeros, principalmente franceses, que contribuyeron a difundir los debates que tuvieron lugar durante la Revolución de su país, cuyo eje central era la instauración de nuevas formas de organización social, entre las cuales la educación ocupaba un lugar privilegiado.

El grupo liberal tapatío participó ampliamente en los debates nacionales que desembocaron en la elección del modelo político federalista, en la primera constitución política del nuevo país y en la primera constitución estatal, ambas promulgadas en 1824.

Los diputados del Congreso de Jalisco, imbuidos de ese ideario que fincaba en la enseñanza la resolución de todos los problemas, con el propósito de ofrecer instrucción gratuita a los habitantes, incluyeron la prevención respectiva en la Constitución local de 1824. Es, desde luego, una clara muestra de la influencia de la constitución española de Cádiz de 1812, la cual en su título IX, relativo a la instrucción pública, ordenaba que en todos los pueblos de la monarquía hubiese escuelas de primeras letras.[5] Tal influencia se corrobora en el texto de artículo 260 de la Constitución de Jalisco: "En todos los pueblos del Estado se establecerán escuelas de primeras letras, en que se enseñará a leer, escribir, contar, y el catecismo de la religión cristiana, con una breve explicación de los derechos y deberes del hombre".[6]

Por su parte, la Constitución federal de 1824 atribuía a los estados la libertad de determinar lo concerniente a la educación pública. En el artículo 50, se señaló "la libertad que tienen las legislaturas para el arreglo de la educación pública en sus respectivos estados".[7]

Así, se estipuló en el artículo 262 de la Constitución de Jalisco, que debería elaborarse un plan general de estudios que rigiera y uniformara la instrucción pública. El gobernador Sánchez nombró una comisión para que

5. *Enciclopedia de México*. México: Imp. y Editora Mexicana, 1977, vol. 3, p. 74.

6. *Colección de los decretos, circulares y órdenes de los poderes legislativo, ejecutivo y judicial del Estado de Jalisco*. Guadalajara: Tip. de Banda, 1874, t. I, p. 357.

7. *Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos. 1824*. México: Secretaría de Gobernación-Congreso de la Unión, 1974, p. 88.

redactara dicho el plan, acorde con las ideas del nuevo régimen. Estuvo integrada por Esteban Huerta, Juan N. Cumplido, Santiago Guzmán y Pedro Tamés, misma que el 13 de enero de 1826 lo entregó al gobernador, quien al día siguiente lo turnó al Congreso de Jalisco.[8] Es decir, más de un año fue dedicado a madurar el proyecto político y el referido Plan, en el que se expresa claramente la voluntad de: a) fomentar, como parte de las tareas del Estado, la alfabetización y la enseñanza; b) instaurar un sistema de educación en el que todas las partes formaran una unidad coherente; c) incorporar conocimientos excluidos de la enseñanza escolástica, aquellos caracterizados por la unión de artes liberales y de artes mecánicas y por la búsqueda de la utilidad; d) respecto a la enseñanza superior, deslindarse de la estructura universitaria medieval y los tradicionales grados universitarios.

En este *Plan general de instrucción pública*, aprobado por el Congreso de Jalisco el 29 de marzo de 1826, se estableció que la enseñanza oficial en Jalisco habría de ser pública, gratuita y uniforme, impartida en lengua castellana, durante los doce meses del año. Se dividió en cuatro clases: municipal, departamental, cantonal y superior, cada cual de acuerdo con la importancia de la población y el grado de escolaridad requerido. También se determinó la creación de una Junta Directora de Estudios, organismo rector de la instrucción.[9]

Cabe señalar que el Congreso tomó casi al pie de la letra el plan formulado por la comisión a la que Prisciliano Sánchez le confirió tal encomienda. Resulta aquí conveniente indicar de donde emanan las cuatro clases. La comisión consideró ventajoso seguir "la división del territorio del estado. Ha dividido, pues, la enseñanza en cuatro clases aplicándoles el nombre de los lugares en que se franquea; ha llamado a la primera *municipal*, a la segunda *departamental*, a la tercera *cantonal* y a la cuarta que solamente se da en la capital del estado, central, o *Instituto del estado*".[10]

8. *Proyecto de decreto sobre enseñanza pública en el Estado Libre de Jalisco*. Formado por una comisión nombrada al efecto por el gobierno, presentado a su Honorable Congreso y mandado imprimir de orden del mismo. Guadalajara: Imp. de Urbano Sanromán, 1826.

9. *Colección de los decretos…*, t. II, p. 266 y ss.

10. *Proyecto de decreto…*, p. 11.

La visión geográfica en que se basa el Plan jalisciense de 1826, si bien trasluce la influencia revolucionaria francesa, obedece sobre todo a la nomenclatura de la división territorial que se adoptó para Jalisco, plasmada en la Constitución de 1824. El estado se dividió en ocho unidades mayores denominadas *cantones*, cada uno contó con su correspondiente cabecera, a fin de establecer un control más directo sobre sus respectivos pueblos y concentrar los elementos necesarios para el manejo interno; la cabecera cantonal recayó invariablemente en la población más habitada. Los cantones englobaron uno o varios de los 28 partidos que componían la anterior Provincia de Guadalajara y fueron rebautizados con el hombre de *departamentos*. Le seguían los *municipios*, con sus ayuntamientos instalados en cada localidad mayor de mil habitantes, que llegaron en ese entonces a 122.[11]

Según lo estipuló el *Plan general de instrucción pública*, la *primera clase*, que debería darse en todos los pueblos del estado, quedaría a cargo de las escuelas que a partir de entonces se llamarían *municipales*, cuyo programa contemplaba enseñar "a leer y escribir bien, las reglas elementales de la aritmética y un catecismo religioso, moral y político". En este último se hablaría por vez primera de los derechos del hombre postulados en Francia.

La *segunda clase* se establecería en todas las cabeceras de departamento, serían las escuelas *departamentales* donde se enseñaría dibujo y geometría práctica.

La *tercera clase* tendría su sede en las capitales de cantón, por ello escuelas *cantonales*, abocadas a la enseñanza de las matemáticas puras. Aquí cabe señalar que parece que los diputados malinterpretaron la intención original de la Comisión que formuló el Plan, pues ésta al referirse a las "matemáticas puras", consideraba que en las escuelas cantonales solamente deberían impartirse "los elementos de estas ciencias, difiriendo el desarrollo de las sublimes divisiones del álgebra y la geometría para el Instituto del estado".[12]

11. José Ma. Muriá. *Historia de las divisiones territoriales de Jalisco*. México: INAH, 1976, pp. 73-75. De la denominación de cantón "no existía ningún antecedente local", aunque "ha existido en Suiza desde muy antiguo, pero no parece clara la razón por la cual fue aplicado a nuestra entidad".

12. *Proyecto de decreto…*, p. 14.

A la *cuarta clase* correspondía la instrucción superior, que impartiría el Instituto del Estado, plantel que estaría en la capital y que supliría a la Real Universidad de Guadalajara.[13] El Instituto se estructuró en once secciones, cada una a cargo de un profesor que impartiría un número determinado de materias.

En realidad, solamente la primera y la cuarta clase de enseñanza fueron habilitadas. La primera –elemental–, recayó mayormente en los ayuntamientos; y la cuarta, la enseñanza superior, se encomendó al Instituto del Estado, que abriría sus puertas en febrero de 1827, mismo que Prisciliano Sánchez ya no alcanzó a ver, pues falleció el 30 de diciembre de 1826.

13. Clausurada dos meses antes, en enero de 1826.

La enseñanza elemental

Si bien, entre 1816 y 1818, el Ayuntamiento de Guadalajara había autorizado a tres maestros particulares –Rafael Araujo, Manuel de Echeverría y Juan López Portillo– el establecimiento de su escuela a cada uno, con lo cual aumentó a nueve el número de estos planteles, que atendían entre 22 y 50 niños;[14] y se había establecido, el 20 de diciembre de 1821, la primera escuela pública sostenida en su totalidad con fondos del Ayuntamiento de Guadalajara,[15] el interés por crear escuelas elementales fue creciendo muy lentamente entre las autoridades, aun cuando sería mediante ellas que podría lograrse un pueblo con un bagaje común y compromiso con la patria.[16]

Pero para poner en práctica lo ordenado en la Constitución y en el *Plan de instrucción* se requería de recursos económicos que el gobierno de Jalisco no podría erogar sin menoscabo de otros ramos. Así que recayó, de hecho, en los ayuntamientos la tarea de abrir escuelas conforme sus recursos lo permitieran y salió a relucir la carencia de maestros capacitados. De manera que seis meses después de la expedición *del Plan de instrucción*, el 28 de septiembre de 1826, el Congreso autorizaba a los ayuntamientos a pagar "lo que puedan erogar sus fondos" como sueldo a los maestros de primeras letras.[17] En tal

14. Carmen Castañeda. *La educación en Guadalajara durante la Colonia, 1552-1821*. Guadalajara: El Colegio de Jalisco-El Colegio de México, 1984, pp. 212 y 213.

15. *Ibid*., p. 203.

16. Cristina Cárdenas. *Manuel López Cotilla, insurgencia y educación en Jalisco (1800-1834)*. Guadalajara: Universidad de Guadalajara, 1988 (Cuadernos de Investigación Científica, 11), pp. 50-52,

17. *Colección de los decretos…*, t. II, p. 408.

sentido, la carga mayor fue para el gobierno municipal de Guadalajara, cuya población pasó de aproximadamente 30 mil habitantes en 1813 a 46,804 en 1822.[18]

El reto para la enseñanza pública era atender a un numeroso sector de la población que era analfabeta con muy pocos maestros disponibles. La solución se encontró en la enseñanza mutua, el método ideado para enseñar a la mayor cantidad posible de alumnos con la intervención de un solo maestro; la pieza clave eran los alumnos más adelantados, quienes fungían como instructores de los de menor preparación. Se reivindicaron casi simultáneamente como sus creadores Joseph Lancaster y Andrew Bell,[19] siendo conocido comúnmente como método lancasteriano. En México, Lucas Alamán, que lo había estudiado a fondo, se dio a la tarea de introducirlo.[20]

La experiencia de la escuela lancasteriana en Guadalajara fue decepcionante, ya que duró solamente "pocos meses por falta de dedicación en el preceptor", según lo refirió el gobernador Prisciliano Sánchez en su único informe de gobierno.[21] Así pues, solo funcionó de enero a agosto de 1825, según la propuesta que Pierre Lissaute había presentado al Ayuntamiento de Guadalajara, quien abandonó el proyecto por los múltiples obstáculos que encontró y se concretó a apoyar la apertura del Instituto del Estado y fundó entre tanto el periódico *La Fantasma*.[22]

Por lo menos se había dado a conocer el método, que luego sería adoptado para capacitar maestros de la manera más rápida posible, como se verá más adelante.

El panorama era poco alentador, las escuelas eran pocas, en edificios en malas condiciones y material escaso, cuyo programa solamente comprendía lectura, escritura, las cuatro operaciones básicas de la aritmética y el catecismo de Ripalda.

La preparación de maestros

El gobierno y el congreso de Jalisco, ante los buenos resultados que el sistema lancasteriano había logrado en otras entidades,[23] acordaron implantar este sistema de

18. Victoriano Roa. *Estadística del Estado Libre de Jalisco, formada de orden del Supremo Gobierno del mismo Estado*. Con presencia de las noticias que dieron los pueblos de su comprensión en los años de 1821-1822. 2ª ed. Guadalajara: Unidad Editorial del Gobierno de Jalisco, 1981, p. 17.

19. Joseph Lancaster (1771-1838) y Andrew Bell (1753-1832), dieron a conocer a fines del siglo XVIII el método de enseñanza mutua, que tuvo su origen en Inglaterra y ambos lo promovieron por toda Europa y en algunas posesiones inglesas de la India y de África.

20. El 23 de febrero de 1822 se fundó en la capital del país la Compañía Lancasteriana de México, integrada por importantes personajes del gobierno el clero y el comercio. Anne Staples. *Educar: panacea del México independiente*. Antología. México: SEP, 1985, pp. 23-24.

21. Prisciliano Sánchez. *Memoria sobre el estado actual de la administración pública del estado de Jalisco leída por el C. Gobernador del mismo… 1° de febrero de 1826*. Guadalajara: Poderes de Jalisco, 1974, pp. 12 y 13.

22. Cristina Cárdenas. "Franceses y enseñanza en Guadalajara, 1824-1825". *Estudios Jaliscienses*. Zapopan: El Colegio de Jalisco, núm. 52, mayo de 2003, pp. 5-25.

23. La primera Normal lancasteriana apareció en la ciudad de México en 1823.

enseñanza en el Estado. Para ello se buscó al profesor Ricardo Maddox Jones, reconocido entonces como especialista en ese tipo de enseñanza.[24] Fue contratado en la ciudad de México por Juan de Dios Cañedo, a quien Prisciliano Sánchez dio tal encargo. En diciembre de 1826, de camino hacia Guadalajara, al llegar a Lagos se enteró de la muerte del gobernador; llegó a la capital de Jalisco el 24 de enero de 1827, y dedicó poco más de un año a los preparativos para abrir la escuela.

Finalmente, el 30 de abril de 1828 se creó una sección más del Instituto del Estado –sería la 12ª– la cual comprendería la enseñanza normal conforme al sistema lancasteriano.[25] El plantel, exclusivo para varones, se inauguró el 1º de junio de 1828 con un curso acelerado para los profesores en ejercicio, bajo la dirección del propio Jones.[26] Tales estudios consistían precisamente en un curso en el cual el aspirante a maestro observaba cómo se daba la clase, repasaba las materias y desempeñaría los puestos de monitor y de inspector como preparación para presentar el examen respectivo ante el Ayuntamiento y de esa manera conseguir la licencia para enseñar.

Cabe aclarar que se usó el término "normal" solamente para las escuelas de primeras letras. Este término no se había usado en México durante el periodo colonial; al parecer llegó con el sistema lancasteriano e indicaba el deseo de sujetar la enseñanza de los maestros a ciertas "normas". De allí que "normal" quería hacer referencia a que se le confería el carácter de modelo normativo.[27]

El curso se había planeado atendiendo todo detalle: desde un mes antes el Congreso había expedido, el 3 de mayo, un decreto mediante el cual ordenaba a los ayuntamientos que enviaran a Guadalajara, con todos los gastos pagados, a los preceptores de las escuelas oficiales con el propósito de que recibieran "lecciones del método normal lancasteriano". Del primer curso de tres meses se examinaron ante la Junta Directora de Estudios 66 profesores,[28] que habrían de cumplir con el

24. Ricardo Maddox Jones nació en Gales en 1801, se educó en Londres con José Lancaster, de quien luego sería su yerno. A México llegó en 1826 y a Guadalajara en enero del año siguiente, ciudad en la que murió en 1855. Alberto Santoscoy. *Manuel López Cotilla y su obra*. Ed. de homenaje en el primer centenario de su muerte, 27 de octubre de 1861-1961. Guadalajara: Gobierno de Jalisco, 1961, pp. 79-80.

25. *Colección de los decretos…*, t. III, p. 229.

26. Se ubicó en el local del extinto Colegio de San Juan Bautista, en la esquina de las hoy calles de Juárez y Ocampo.

27. Anne Staples. *Recuento de una batalla inconclusa: la educación mexicana de Iturbide a Juárez*. México: El Colegio de México, 2005.

28. *Colección de los decretos...,* t. III, p. 248.

compromiso de regresar a sus pueblos de origen para dar clases durante, al menos, dos años.[29]

Conviene mencionar que el Congreso decretó, el 9 de octubre de 1828, que se creara también una escuela normal lancasteriana para mujeres, aunque ésta jamás se formalizó.[30]

Los resultados de los primeros trabajos de la Normal Lancasteriana fueron avalados por el Congreso el 4 de abril de 1829, tras diez meses de adiestramiento, un considerable número de preceptores de la capital y foráneos ya estaban aptos para la práctica docente.[31] A partir de entonces en las escuelas oficiales de Jalisco –que eran muy pocas: 83 en el año de 1830, con 4,102 alumnos, de ellas doce estaban en Guadalajara, con 1,449 educandos– se practicó por varios años el sistema lancasteriano.

El nivel superior

El Instituto del Estado abrió sus puertas once meses después de expedido el *Plan de instrucción pública* que le dio vida, el 14 de febrero de 1827, habiendo sido designado su director el francés Pedro Lissaute.[32]

Su organización se planeó en once secciones, cuyas denominaciones y contenidos fueron los siguientes:

> Primera: Matemáticas puras en toda su extensión.
> Segunda: Gramática general, castellana, francesa e inglesa.
> Tercera: Lógica, retórica, física general y geografía.
> Cuarta: Química y mineralogía.
> Quinta: Botánica.
> Sexta: Derecho natural, político, civil y constituciones general y la del Estado.
> Séptima: Economía política, estadística e historia americana.
> Octava: Moral, instituciones eclesiásticas, historia eclesiástica y concilios.
> Novena: Anatomía descriptiva teórica y práctica, ya en el hombre, ya en los animales; anatomía patológica, y cirugía teórica y práctica.
> Décima: Instituciones médicas, clínica y medicina legal.
> Undécima: Academia que abraza el dibujo, la geometría práctica, la arquitectura, la escultura y la pintura.[33]

29. *Colección de los decretos…*, t. III, pp. 209-211.

30. *Ibid*., pp. 300-301.

31. Manuel R. Alatorre. *Memoria general de la educación pública primaria en Jalisco y su legislación escolar de 1810 a 1910*. Guadalajara: Tip. de la Escuela de Artes y Oficios del Estado, 1910, p. 9.

32. Pierre Lissaute fue un francés que se involucró muy activamente en la vida política de Jalisco en esa época. Sobre él existe un magnífico trabajo de Laura Castro Golarte. *Pierre Lissaute o la fuerza de la educación, las ideas, las palabras*. Zapopan: El Colegio de Jalisco, 2025.

33. *Colección de los decretos…*, t. II, p. 270.

Las primeras cinco secciones correspondían a los estudios preparatorios; la primera, cuarta y quinta revelan los aires de modernidad, pues estaban dedicadas a ciencias inéditas en la recientemente extinguida Universidad de Guadalajara: matemáticas, el dúo de química y mineralogía, y botánica. No obstante, en conjunto la segunda y tercera remiten a la enseñanza de la facultad de Artes, especie de propedéutico necesario para poder cursar las facultades mayores universitarias.

La segunda sección denota la idea de entrar de lleno a la modernidad con el abandono del estudio del latín, de manera que los liberales ubicaron en ésta la enseñanza de lenguas vivas –prevención incluida en la Constitución de Cádiz–.

En la tercera sección se plasma un ente híbrido: la lógica y la retórica corresponden a enseñanzas de la facultad de Artes y, por lo tanto, son vestigios de la educación universitaria tradicional. Lo extraño es que estas dos disciplinas hacen mancuerna con dos ramas del saber que corresponden a los intereses ilustrados: física general –que, se sobreentiende no es la física aristotélica sino la newtoniana– y la geografía.

La sección sexta se destinó al estudio del derecho, de la que, por lo menos nominalmente, fue excluido el derecho canónico. Sus contenidos son el derecho natural, político y civil, por una parte; y las constituciones federal y estatal por la otra. El estudio del derecho constitucional despertó el interés por examinar el pacto social, los derechos y obligaciones del hombre y por plantear la cuestión de cuáles eran las relaciones más convenientes entre gobernantes y gobernados.

La séptima sección es completamente original y sin raíces universitarias, dedicada a la economía política, la estadística y la historia americana.

Sin embargo, como un gesto de conciliación con el pasado y con la mentalidad conservadora, la octava sección se dedicó a la moral, las instituciones eclesiásticas, la historia eclesiástica y al estudio de los concilios.

Los estudios de medicina se agruparon en las secciones novena y décima. Destacan los contenidos de la novena, porque además del tradicional estudio de la anatomía y la patología, incluyen el de la cirugía que gradualmente se había ido incorporando como parte de los estudios médicos universitarios.

Las bellas artes se agruparon en la onceava sección, que comprendía diseño, geometría, arquitectura, escultura y pintura.

Como ya se vio, en 1828 se agregó la Escuela Normal como la 12ª sección.

Con tal plan se pretendía eliminar la enseñanza escolástica, que se oponía a los progresos de la filosofía y las ciencias naturales modernas.

Ahora bien, el nombre de *instituto* manifiesta el deseo de crear algo nuevo, de acuerdo con los requerimientos del liberalismo en ascenso, descartando cualquier término que implicara ligas con establecimientos coloniales.[34] Así como había necesidad de formar nuevos cuadros de gobernantes y de empresarios, había el deseo de crear nuevas instituciones acordes con el moderno estado republicano a que se aspiraba. En algunas fuentes también se agrega al nombre del instituto el vocablo "literario" o "de ciencias". El uso de tales términos hoy puede dar lugar a confusión, pero en aquella época literario, para quien supiera latín, aludía al vocablo *literae*; es decir, la expresión y la difusión del saber, de la cultura, de las ciencias y las artes. Literario designaba no solamente las letras y la literatura sino todo lo que cabía dentro del campo humanista, todo lo relativo al conocimiento humano y divino.[35]

Se trataba, en suma, de ofrecer un panorama más amplio del saber contemporáneo. Y, desde luego, es en la educación superior donde se encuentran las diferencias con respecto al modelo colonial. Son otras aspiraciones, los gérmenes de una nueva sociedad y los indicios de una corriente secular que aspiraba a formar una "elite capaz de enfrentarse a las

34. Carlos Herrejón Peredo. *Fundación del Instituto Literario del estado de México: testimonios históricos*. Estudio introductorio y selección de… Toluca: UAEM, 1978, p. 26.

35. *Idem*.

camarillas eclesiásticas, antiguamente casi las únicas detentadoras del saber".[36]

El estudio de la economía política indica el camino hacia la modernidad, el despertar de una mentalidad que no aceptase como dogma las enseñanzas. Las nuevas materias tendían a que el estudiante reflexionara e iban en contra del memorismo. El nuevo método consistía en explicar el libro de texto párrafo por párrafo, en vez de dictarlo y exigir su aprendizaje a la letra, se encaminaba a vencer la costumbre de la disputa escolástica, del dogmatismo. Método que alentaba la formación de ciudadanos, no una comunidad de creyentes. Se aspiraba pues a formar un hombre ilustrado que sabría examinar e investigar a fondo y que podría incluso dudar individualmente de todo, excepto claro está, de los dogmas fundamentales de su fe religiosa.[37]

Otra cuestión importante fue que no se fijó la duración de cada curso, aunque se infiere que, en la práctica, se dividieron por semestres –ya que así se consignan en el informe del gobernador Herrera–.

Los catedráticos del Instituto fueron nombrados por el gobierno por esta única vez, ya que el *Plan* disponía que en lo sucesivo sería previo examen. En el cuadro adjunto se puede observar quiénes integraron el cuerpo docente.

Cabe agregar que el Instituto expidió títulos –a diferencia de la Real Universidad de Guadalajara que confería grados–, en ello se encuentra una importante diferencia pues se obtenía tras haber aprobado todas las asignaturas del plan de estudios y un examen general. El título, que es de carácter terminal, habilitaba para el ejercicio profesional.[38]

Como cualquier inicio, el del Instituto de Jalisco fue difícil, sobre todo por la muerte de su principal promotor, el gobernador Prisciliano Sánchez, al grado de que el vicegobernador Juan N. Cumplido prácticamente no mencionó el establecimiento en sus dos informes de gobierno.[39]

Faltaban profesores, pero también eran pocos los alumnos, cabe mencionar que entre septiembre

36. Staples, "Alfabeto y catecismo…", p. 73.

37. *Ibid.*, pp. 71-75

38. Armando Pavón Romero, Yolanda Blasco-Gil y Luis Enrique Aragón-Mijangos. "Cambio académico. Los grados universitarios. De la escolástica a los primeros ensayos decimonónicos". *Revista Iberoamericana de Educación Superior (RIES)*. México: UNAM-IISUE/Universia, vol. IV, núm. 11, 2013, pp. 61-81.

39. "Memoria sobre el estado actual de la administración pública del estado de Jalisco… 1º de febrero de 1827", e "Informe sobre el estado actual de la administración pública del estado de Jalisco… 1º de septiembre de 1828". Aída Urzúa Orozco y Gilberto Hernández Z. (comps.). *Jalisco, testimonio de sus gobernantes*. Guadalajara: Unidad Editorial del Gobierno de Jalisco, 1987, t. I, pp. 69-79 y 81-90 respectivamente.

Cuadro 1. Secciones y profesores del Instituto del Estado

SECCIONES	1827	1830
1ª Matemáticas puras en toda su extensión.	Pedro Lissaute, también director	Pedro Lisaaute
2ª Gramática general, castellana, francesa e inglesa	Gramática general y castellana, Luis Solana Francés e inglés, Claudio Gen	Primero y segundo semestres de francés, Claudio Gen
3ª Lógica, retórica, física general y geografía.	Lógica, retórica y física, Manuel Rioseco y José María Ilisaliturri	Física general, Manuel Rioseco
4ª Química y mineralogía	Manuel Ocampo	Primero, segundo y tercer semestres de química, Manuel Ocampo
5ª Botánica	No se nombró	Desierta
6ª Derecho natural, político, civil y constituciones general y la del Estado	Derecho civil, natural, constitucional y de gentes, Juan J. Romero e Ignacio Vergara	Derecho natural, político y constitucional, un semestre de cada una; primero y tercer semestres de derecho civil, Juan J. Romero
7ª Economía política, estadística e historia americana	Economía política e historia de México, José Ramón Pacheco, solo se nombró, nunca funcionó	Desierta
8ª Moral, instituciones eclesiásticas, historia eclesiástica y concilios	Derecho canónico, historia eclesiástica y concilios, José Luis Verdía	Moral, único semestre; tercer semestre de derecho eclesiástico, José Luis Verdía
9ª Anatomía descriptiva teórica y práctica, ya en el hombre, ya en los animales; anatomía patológica, y cirugía teórica y práctica	Anatomía y cirugía, Guillermo Faget	Primero y segundo semestres de anatomía general y patológica; primero y segundo semestres de anatomía especial o descriptiva, Guillermo Faget
10ª Instituciones médicas, clínica y medicina legal	Fisiología, patología, higiene y medicina legal, José María Cano	Primero y segundo semestres de fisiología; higiene y patología general, un semestre único para cada una, F. Torres
11ª Academia que abraza el dibujo, la geometría práctica, la arquitectura, la escultura y la pintura	Arquitectura, dibujo y escultura, José Gutiérrez y auxiliares Santiago Guzmán y Sebastián Salazar	Academia de dibujo, pintura y escultura, José Gutiérrez
12ª Escuela Normal Lancasteriana	Agregada en 1828 Ricardo Maddox Jones	Escuela Normal Lancasteriana, aritmética y geografía. Ricardo Maddox Jones
Fuente: *Colección de los decretos, circulares y órdenes de los poderes legislativo, ejecutivo y judicial del Estado de Jalisco*. Guadalajara: Tip. de Banda, 1874, t. II, p. 270.	Fuente: Luis Pérez Verdía. *Biografías, fray Antonio Alcalde, Prisciliano Sánchez*. 2ª ed. Guadalajara: Ediciones I.T.G., 1952, pp. 97-98.	Fuente: *[Memoria que el C. Gobernador José Ignacio Herrera presentó al H. Congreso el 1 de febrero de 1831]*. Guadalajara: Imp. del Gobierno [1832].

de 1830 y el mismo mes de 1832 se reportaron 147 exámenes –la mayor cantidad correspondió a las formaciones tradicionales de derecho y medicina–, pero tomando en cuenta que un estudiante podía cursar materias de varias secciones, se infiere que el número de alumnos no rebasaba los cincuenta. Contra la población total de Jalisco, estimada en 656,830 almas en 1822 por Victoriano Roa,[40] significa que ni uno de cada mil habitantes llegaba a los estudios superiores.

40. Roa, *Estadística del estado libre de Jalisco…*, p. 156.

Caída del federalismo

Por otro lado, en el ámbito nacional se empezaba a sentir una fuerte reacción de los conservadores, sin duda eran tiempos de turbulencia política y en agosto de 1834 triunfó el *Plan de Cuernavaca*, preconizando el advenimiento del centralismo en México. El nuevo gobernador, José Antonio Romero, tomó posesión el 12 de agosto de 1834 y entre sus primeras disposiciones estuvo la de cerrar el Instituto, el 1 de septiembre de 1834;[41] y en su lugar, reabrir la Universidad de Guadalajara y el Colegio de San Juan Bautista.

41. *Colección de los decretos…*, t. VI, p. 345.

Fue sistemático el rechazo del nuevo gobierno a la educación federalista, cuyo argumento de mayor peso para justificar la clausura de escuelas fue que "había formado una juventud irrespetuosa e inmoral". En el caso del Instituto además se argumentó que su sostenimiento representaba un elevado costo.

Aunque de hecho ya lo estaba desde agosto de 1834 con los planteamientos del *Plan de Cuernavaca*, fue el 23 de octubre de 1835 cuando el federalismo quedó oficialmente suprimido en todo el país. Una campaña destinada a divulgar las tesis centralistas y a desacreditar la fórmula recién suprimida inundó el estado de Jalisco,[42] entidad que, igual que las demás del país, pasó por entero a depender de México.

42. Cfr. *Iniciativa que el Congreso de Jalisco dirige a las augustas Cámaras de la Unión, contraída a variar el actual sistema en República Central*. Guadalajara: Imp. del Supremo Gobierno a cargo de Nicolás España, 1835. [BPE, misc. 42].

El espíritu federalista por el que Prisciliano Sánchez luchó para que llegara también a la instrucción pública, había quedado anulado.